## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 001

## CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOSIMO SUAREZ DEL MUNICIPIO DE GIGANTE- HUILA

De conformidad de lo consagrado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el presente documento de ESTUDIO PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

| **1.DESCRIPCION GENERAL** | |
|---|---|
| **1.1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:** | 01 de enero 28 de 2026 |
| **1.2 DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:** | Institución Educativa Sosimo Suarez |
| **1.3 TIPO DE CONTRATO:** | Servicios |
| **1.4 MODALIDAD DE CONTRATACION:** | Directa |

**2. DESCRIPCION FINANCIERA**

**2.1 VALOR:** El valor estimado, de acuerdo con el estudio previo de mercado y análisis histórico es de Ochocientos mil pesos ($800.000) ML/CTE.IVA incluido

**2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No.01 del 28 de enero de 2026, afectando el rubro No. 2.1.2.02.02.008.03 Honorarios. Fuente recursos superávit gratuidad por valor de Ochocientos mil Pesos ($800.000) ML/CTE.IVA incluido

**2.3. ANALISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS:** Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION, y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento.

**2.4 FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa SOSIMO SUAREZ pagará el valor del contrato en 1 desembolso: pago único en el mes de mayo 2026; aclarándose, que se verificará que todas las obligaciones se hayan recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa entrega de los recibidos de todos los informes a los entes de control referidos a la vigencia 2026, como también haber migrado la información a las respectivas plataformas (web). **Parágrafo uno**. El valor estipulado en el presente contrato se entiende como definitivo, por lo que al CONTRATANTE no se le reconocerán valores adicionales a título de reajustes y/o similares., recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

**3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:** Prestación de servicios profesionales como Asesor(a) Contable de la Institución Educativa Sosimo Suarez del Municipio de Gigante Huila para el primer trimestre de la vigencia 2026.

**3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** la Institución Educativa Sosimo Suarez, requiere de una persona que preste sus servicios profesionales como Asesor Contable, que se encargue de: 1) Revisión de soportes contables en general. 2) Revisión y firma de conciliaciones bancarias. 3) Evaluación de inventarios. 4) Elaboración y presentación de declaraciones tributarias y exógenas (DIAN). 5) Elaboración de estados financieros. 6) Entregar información consolidada a la Secretaría de Educación del Huila (contabilidad e Inspección y vigilancia). 7) Entregar información consolidada a la Contraloría Departamental. 8) Revisión y presentación de los informes de ejecución presupuestal y contable (gratuidad, calidad y recursos propios). 9) Migración de información contable y presupuestal correspondiente al manejo del Fondo del Servicio Educativo (FOSE) a las plataformas creadas por los entes de control (SIFSE; entre otras). 10) Seguimiento y revisión informe Siaobserva.11) Integrar activamente en el Comité Técnico de Sostenimiento del Sistema Contable de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dicha persona debe aplicar en lo orientado en el Manual de



Powered by CamScanner

Contratación adoptado bajo acuerdo del Consejo Directivo No.001 del 21 de febrero de 2023 – artículo 12. De acuerdo con la circular No. 97 de fecha 20 de octubre y Circular 104 Aclaratoria circular 97 sobre Orientaciones sobre Con Contratación por Ley de Garantías y con el fin de garantizar la prestación del servicio de asesoría contable durante la vigencia 2026 se debe realizar contratación directa del profesional contable antes del 31 de enero 2026.

.

**3.3 OBJETO A CONTRATAR:** Prestación de servicios profesionales como contador público para asesoría contable, financiera, tributaria y contractual a la Institución Educativa Sósimo Suárez del municipio de Gigante para la vigencia 2026.

**3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:**

| ITEM | CANT | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 84111500 | Prestación de servicios profesionales como contador público para asesoría contable, financiera, tributaria y contractual a la Institución Educativa Sósimo Suárez del municipio de gigante para el primer trimestre de la vigencia 2026 |

**3.5 PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será por 62 días calendario de la vigencia 2026 a partir de la firma del acta de inicio y su perfeccionamiento se entiende con las firmas de las partes

**3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato se entregará en la Sede Principal de la Institución Educativa Sósimo Suárez, ubicada en el Centro Poblado Sósimo Suárez del Municipio de Gigante - Huila.

**3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de "Prestación de servicios profesionales como Asesor(a) Contable de la Institución Educativa Sósimo Suárez del Municipio de Gigante Huila para la vigencia 2026, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el Contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

**3.7.1 Obligaciones Específicas:**

- 1) Revisión de soportes contables en general. 2) Revisión y firma de conciliaciones bancarias. 3) Evaluación de inventarios. 4) Elaboración y presentación de declaraciones tributarias y exógenas (DIAN). 5) Elaboración de estados financieros. 6) Entregar información consolidada a la Secretaría de Educación del Huila (contabilidad e Inspección y vigilancia). 7) Entregar información consolidada a la Contraloría Departamental. 8) Revisión y presentación de los informes de ejecución presupuestal y contable (gratuidad, calidad y recursos propios). 9) Migración de información contable y presupuestal correspondiente al manejo del Fondo del Servicio Educativo (FOSE) a las plataformas creadas por los entes de control (SIFSE; entre otras). 10) Seguimiento y revisión informe Siaobserva.11) Integrar activamente en el Comité Técnico de Sostenimiento del Sistema Contable.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato y que sean inherentes al objeto contractual.

**3.7.2 Obligaciones Generales:**

- 1)Entregar el servicio contratado en las condiciones establecidas en el estudio previo y en concordancia con la propuesta presentada. 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en el desarrollo del contrato. 3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.



Powered by CamScanner

**3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOSIMO SUAREZ:** Cumplir con el pago especificado en el contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

## 1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para el suministro referido, el proponente seleccionado además de ofrecer el menor valor debe acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

**4.1 IDONEIDAD:** profesional acreditado que cumpla con cada uno de los requisitos exigidos por la entidad.

**4.2 EXPERIENCIA:** Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.

## 2. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento, en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

De otra parte, la Institución Educativa, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en los datos del SECOP sobre contrataciones con el mismo objeto contractual, estudios de mercado y datos históricos aplicados a las particularidades de esta contratación. Para ello, se realizó una búsqueda de contratos con objetos similares y con las mismas características y/o especificaciones técnicas y unido a estos se retomaron los contratos que la institución educativa ha venido celebrando y desde luego se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

## 3. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRTACIÓN

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, el artículo 13 de la ley 715 de 2011, los artículos 1 y 41, Numeral 4 del Decreto 4791 de 2008, el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Contratación directa. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante Acuerdo No.14 del 10 de noviembre de 2022.

## 4. SUPERVISION DEL CONTRATO

**7.1 SUPERVISOR:** Estará a cargo de la señora Flor Deli García Salazar representante del consejo Directivo de la Institución Educativa Sosimo Suarez del Municipio de Gigante Huila.

## 5. ESTIMACION, TIPIFICACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

## 6. INDEMNIDAD



Powered by CamScanner

**9.1 RELACION LABORAL:** el contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal; ello indica que, entre la institución educativa, el Contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

**9.2 INDEMNIDAD:** el Contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

**Proyecto:**

**MARIA MELBA SOTTO NINCO**
**Rectora/Ordenador del Gatos.**




Powered by CamScanner